

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.1136

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo nº 350/88, a instancias de Banco Hispano Americano, S.A. contra D. Fco. J. Ugarriza y Dª Mercedes Lacalle Espinosa y D. Pedro Delgado Jiménez habiéndose acordado que el día 25 de Octubre de 1989, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art. 1.499 y 1.500 de L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de Noviembre de 1989, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de Diciembre de 1989, a las 10,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA: Derecho de traspaso de un local comercial sito en c/ Aurelio Prudencio, nº 11 de Calahorra, destinado a gimnasio, con el nombre de Gimnasio California. Valorado en 1.400.000 Pts.

Dado en Calahorra, 13 de Septiembre de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.1137

Dª Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en autos de Separación Conyugal nº 260/89, seguidos a instancia de D. Felisindo Vázquez Gómez, con domicilio en Calahorra en c/ Gayarre nº 15-3ª izda. representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra Dª Margarita Yolanda Martín Cuesta, con domicilio desconocido y el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal se ha dictado la siguiente: "PROPUESTA PROVIDENCIA SECRETARIO SR. CORERA.— En Calahorra, a 20 de Septiembre de 1989. Con el precedente escrito de demanda y documentos, queden formados los correspondientes autos civiles que se registrarán. Se tiene por presentada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, en nombre y representación de D. Felisindo Vázquez Gómez, cuyas circunstancias personales ya constan, demanda de separación contra Dª Margarita Yolanda Martín Cuesta, la que se admite a trámite, teniendo por parte a mencionado Procurador en tal representación y entendiéndose con él las sucesivas actuaciones. Dicha demanda se sustanciará por los trámites prevenidos para los incidentes con las modificaciones previstas en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1981, de 7 de Julio, y en su virtud, con entrega de las copias presentadas, emplácese al demandado para que se persone y conteste la demanda si le conviniere en el plazo de veinte días, formulando en su caso la reconvenición; para lo cual se publicarán edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el B.O. Rioja, que serán entregados al Procurador actor para que cuide de su diligenciamiento. Emplácese al Ministerio Fiscal. Lo propongo a S.Sª y firmo. Doy fe. Fdo. Conforme: Dª Aurora Santos García de León. Rubricados."

Y para que sirva el presente de emplazamiento a la demanda Dª Margarita Yolanda Martín Cuesta, expido el presente en Calahorra, a 20 de Septiembre de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.1138

Dª Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Testimonio: Que en pieza separada para la adopción de medidas provisionales nº 260/89, solicitada por D. Felisindo Vázquez Gómez, representado por el procurador Sr. Varea Arnedo, contra Dª Margarita Yolanda Martín Cuesta y el Ministerio Fiscal, se ha dictado la siguiente: "PROPUESTA PROVIDENCIA SECRETARIO SR. CORERA. En Calahorra, a 20 de Septiembre de 1989. Por formada la presente pieza separada; cítese a los cónyuges y al Ministerio Fiscal, haciéndolo al actor que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O. Rioja, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 2 de Noviembre a las 11,30 horas al objeto de ser oídos conforme a lo dispuesto en el art. 103 del C. Civil y 1.986 de la L.E.C. Lo propongo a S.S.ª y firmo. Doy fe. Fdo.: Aurora Santos García de León. Ante mí: Martín Corera Izu. Rubricados."

Y para que sirva de citación a la demandada Dª Margarita Yolanda Martín Cuesta, para el próximo día 2 de noviembre a las 11,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, expido el presente en Calahorra, a 20 de Septiembre de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.1139

Dª Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía nº 249/89, a instancias de D.

Salvador del Río Cascán y otros, representados por el Procurador Sr. Miranda, contra Sociedad Cooperativa Limitada Riojana de Viviendas y otra.

Encontrándose la demanda citada en domicilio ignorado, se emplaza por el presente a la misma para que en el plazo de diez días comparezca en juicio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 683, párrafo 1º, significándole que en la Secretaría Civil de este Juzgado dispone de copias de la demanda.

Dado en la ciudad de Calahorra, a 18 de Septiembre de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.1140

Dª Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 215/86, seguidos a instancias de D. Pedro Medrano Bravo, representado por la Procuradora Sra. Miranda Adán contra D. Adolfo Castillo Antoñanzas, en ignorado paradero.

Por el presente se hace saber al citado Sr. Castillo, que en la tercera subasta celebrada el pasado día 5 de Julio, se ofreció por el segundo bien objeto de subasta por Dª Mª Milagrosa Castillo Serrano, la cantidad de 505.000 Pts., a fin de que en el plazo de nueve días, pague al acreedor liberando sus bienes o presente persona que mejore la postura, de conformidad con lo que dispone el art. 1.506 de la L.E. Civil en su tercer párrafo.

Y para que conste, y sirva de notificación al citado D. Adolfo Castillo Antoñanzas, se libra el presente en la ciudad de Calahorra, a 18 de Septiembre de 1989.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1175

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio de menor cuantía nº 59/89, a instancias de Frutas Solano, S.A., domiciliada en Calahorra contra D. Angel Pardo Barrasa y Dª María Cruz Abad Martínez, habiéndose acordado que el día 20 de Diciembre de 1989, a las 11 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiera, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subastas se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de Enero de 1990, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1990, a las 10,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vivienda en planta baja, o entresuelo, mano derecha, con acceso por el portal 4º y escalera, tipo B, de 78,02 m2 con una cuota de 2,3352% del edificio o bloque A, en c/ Bebricio que en unión de jardines la separa de la carr. Logroño a Zaragoza. Inscrita al tomo 418, libro 255, fº 156 vuelto, finca 22.892. Valorada en 4.500.000 Pts.

— Un televisor Vanguard color de 24' y un video VHS Tomson, valorados en 51.331 pesetas.

— Vehículo Simca 1.200, matrícula I.O-1860-D, valorado en 50.000 pesetas.

— Vehículo Alfa Romeo, mod. Sprint 1.5, matrícula I.O-4877-H, valorado en 1.250.000 pesetas.

— Furgoneta Nisan Trade, matrícula I.O-8448-H, valorado en 1.010.000 pesetas.

— Vehículo Alfa Romeo, mod. Sprint, I.O-6552-I, valorado en 1.320.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 29 de Septiembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.1141

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio 181/89 seguidos a instancia de la Procuradora Sra. Ana Navarro Marijuan en nombre y representación de Don Higinio Altuzarra Robredo, al objeto de conseguir la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de la siguiente finca:

"Casa Pajar en la Aldea de Posadas, jurisdicción de Ezcaray, en la c/ de la Iglesia, que linda al Norte Simeón Gonzalo, Sur, Calleja y Este y Oeste paso público, sin cargas".

Se cita por término de diez días antes este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitadas; las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley